

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Burgos

Plazo para la entrega de productos intervenidos por este Servicio.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 202, del 6 de septiembre próximo pasado, señalaba el día 25 de dicho mes como plazo final para las declaraciones y el 15 del actual para la remisión de los resúmenes de las mismas a esta Jefatura. En el número 218, de 25 del citado mes, se recordaban dichos plazos y anunciaban sanciones a los agricultores y Juntas que no lo cumplimentasen. Ante la imposibilidad de realizarlo en algunos Municipios, esta Jefatura prorroga dichos plazos hasta el día 5 del próximo mes de noviembre para la remisión de los resúmenes de cosecha, plazo que no será ampliado bajo ningún concepto.

Igualmente, de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este S. N. T., en oficios números 4.876 y 8.019 se señala como plazo final para las entregas de los cupos forzosos de TRIGO, CENTENO, CEBADA, AVENA Y YEROS, el 30 de noviembre próximo.

Si en algún término municipal no pudiera realizarse la entrega de indicados productos antes de la fecha citada, se deberá comunicar a esta Jefatura, exponiendo las razones que lo justifiquen, ya que transcurrido el plazo señalado, de manera automática se dará cuenta a la Fiscalía Provincial de Tasas de los infractores.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 15 de octubre de 1947. = El Jefe Provincial.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

### ANUNCIO

Siendo numerosos los Secretarios que solicitan aclaración de sus res-

pectivas liquidaciones, por las cuales se les abonan los premios que les corresponden por formación de la Matrícula de la Contribución Industrial, Patente Nacional de Automóviles y por el uno por ciento de Rústica Amillarada y Rectificada, se hacen, mediante el presente, las siguientes aclaraciones:

El uno por ciento de premio que tienen asignado en cada caso, se entiende sobre los ingresos líquidos percibidos por la Hacienda con relación a la cuota del Tesoro, y no sobre el total de la contribución figurado en los correspondientes documentos cobratorios.

El importe líquido a que asciendan dichos conceptos, está sujeto, por la Ley que regula el impuesto de Utilidades, al doce por ciento de descuento, con independencia del de Subsidio familiar y del reintegro con sujeción a la Ley del Timbre.

Las nóminas que la Delegación de Hacienda pone al cobro al Habilitado General de este Colegio, corresponden siempre al año anterior, es decir, al inmediato precedente, y las cantidades adicionales de otros ejercicios anteriores, se perciben por nómina también adicional de resultados, con cuya designación, se hace figurar en las liquidaciones individuales de referidos premios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y como contestación a las diversas consultas formuladas por los mismos.

Burgos 18 de octubre de 1947. = El Presidente, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Delegación Provincial de Trabajo

### Montepío de la Industria Maderera

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de los corrientes («B. O. del Estado» del 13), se dictan normas aclaratorias para efectuar el ingreso de las cuotas atrasadas de las Empresas y productos afectados por la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria

Maderera, las cuales han de ingresarse en las Cajas de Ahorros dentro de los plazos siguientes:

Las cuotas correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo deberán ser ingresadas antes del 31 de diciembre del corriente año.

Las correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre deberán ingresarse antes del 31 del corriente mes.

Lo que se hace saber para su exacto cumplimiento por las empresas interesadas, debiendo abonar las mismas un recargo del 10 por 100 en el caso de no ser ingresadas las cuotas en los plazos señalados.

Burgos 14 de octubre de 1947. = El Delegado de Trabajo, Ricardo de Miguel.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### EDICTO

En este Juzgado se ha seguido juicio de alimentos provisionales a instancia de doña Marina Martínez Herrera, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 2 de octubre de 1947. El señor D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de éste de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante, doña Marina Martínez Herrera, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada en el turno de oficio por el Procurador D. Luis Amigo y Amigo y defendida por el Letrado D. Honorato Martín Cobos, y de la otra, como demandado, D. Andrés Martínez Hernández, mayor de edad, casado, tipógrafo y vecino de Esplugas de Llobregat,

sobre reclamación de alimentos provisionales.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Andrés Martínez Hernández al pago de alimentos a su esposa doña Marina Martínez Herrera, en la cantidad de 200 pesetas mensuales, con el carácter de provisionales, hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguno lo promoviere, se fijen definitivamente, y declaro que el pago se hará por mensualidades anticipadas y a partir de la fecha de interposición de la demanda. Y si el pago no se hiciese antes de los quince días a partir de la notificación de esta resolución, procédase por la vía de apremio, al igual que las mensualidades que vayan venciendo, si no se abonan antes del día 15 de cada mes, y se imponen las costas de este juicio al demandado. Notifíquese esta sentencia a dicho demandado en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no solicitarse por la parte demandante, dentro de quinto día de su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. = Antonio Avendaño Porrúa.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, en Burgos a 2 de octubre de 1947, de que doy fe. = Ante mí, Licenciado Emiliano Corral.

Y para que le sirva de notificación al demandado D. Andrés Martínez Hernández, mediante su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos a 15 de octubre de 1947. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

### Roa.

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido, Por el presente edicto, acordado

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

## Anuncios Oficiales

publica en el sumario número 59 de 1947, sobre robo, en la casa farmacia del pueblo de Hoyales de Roa, de este partido judicial, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición en caso de ser habidos.

## Reseña de lo sustraído.

Una cocina económica, de las de tipo de Bilbao, de casa Abando, del número 6.

Dado en Roa a 15 de octubre de 1947.—El Juez de instrucción accidental, Francisco A. Mérida.—El Secretario, P. S., Julián Bravo.

## Cameno

## Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de paz de esta villa de Cameno, provincia de Burgos, partido judicial de Briviesca, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, ordenado por la Excma. Audiencia Provincial de Burgos, contra Manuel Cuartango Moreno, Simeón Manzanedo Cuesta y Máximo Ortega Achaga, por sustracción de unos vasitos de helados, valorados en dos pesetas, el día 15 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana, citando por medio del presente al denunciante Manuel Trueba, vecino de Burgos, de profesión vendedor ambulante de helados, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de paz el expresado día, pues de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tal citación se lleve a cabo, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente que firmo en Cameno a 16 de octubre de 1947.—El Juez de paz, José Ortega.—El Secretario, Lucinio Alonso.

## Ateca

Don T. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejercitante de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 50 de 1947, sobre muerte, lesiones y daños a consecuencia de accidente ferroviario ocurrido en Villarroya de la Sierra el día 29 del pasado mes de agosto, en el que tengo acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan corresponder los objetos y efectos recogidos por el Juzgado al practicar las primeras diligencias, a fin de poderles hacer entrega de unos y otros, previa identificación de su personalidad y justificación de pertenencia de aquéllos; pudiendo hacer su presentación en este Juzgado o en el Comarcial de Villarroya de la Sierra, donde les serán entregados con las formalidades anteriormente expresadas y reseña de los mismos en la diligencia de entrega, ya que en parte se encuentran en dicho Juzgado inferior y en parte en este Instructor.

Dado en Ateca a 11 de octubre de 1947.—F. Luis Clemente.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

## Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Mayo de 1947

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	668	124
Matrimonios	295	52
Defunciones	327	67
Abortos	23	8

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	1	1	1
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	1	3	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	16	10	8	4
7 Tuberculosis meníngea (14)	3	6	1	1
8 Otras tuberculosis (15 a 22)	1	»	1	»
9 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
10 Sífilis (30)	»	1	»	»
11 Gripe (33)	1	1	»	»
12 Viruela (34)	»	»	»	»
13 Sarampión (35)	»	1	»	»
14 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
15 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	2	2	»	»
16 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	17	19	5	4
17 Tumores no malignos (56 y 57)	»	1	»	»
18 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
19 Diabetes sacarina (61)	»	1	»	»
20 Alcoholismo agudo o crónico (77)	»	»	»	»
21 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	4	2	»	1
22 Meningitis simple (81)	1	2	»	1
23 Enfermedades de la médula espinal (82)	»	»	»	»
24 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	10	17	1	2
25 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	3	2	»	»
26 Enfermedades del corazón (90 a 95)	20	15	4	1
27 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	4	7	»	2
28 Bronquitis crónica (106 b)	9	5	4	1
29 Otras bronquitis (106 a, c)	3	2	»	»
30 Neumonías (107 a 109)	11	12	3	1
31 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	5	1	2	»
32 Diarrea y enteritis (111 y 120)	10	4	1	»
33 Apendicitis (121)	»	1	»	»
34 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	3	»	»	»
35 Otras enfermedades digestivo (115 a 118; 122, 123, 128 y 129)	5	6	1	3
36 Nefritis (130 a 132)	8	5	4	1
37 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	5	»	2	»
38 Sepsicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
39 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
40 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	1	1	»	»
41 Debilidad congénita, etc., (157, a 161)	8	6	2	1
42 Senilidad (162)	6	8	1	1
43 Suicidios (163, 164)	»	1	»	»
44 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
45 Accidentes automóvil (170)	»	»	»	»
46 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	10	4	2	»
47 No expresadas ni definidas (199 y 200)	4	5	»	»
Totales	173	154	42	25

Burgos 8 de octubre de 1947.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

## DELEGACION PROVINCIAL DE LA CRÍA CABALLAR

Circular sobre solicitud de apertura y prórroga de paradas particulares equinas.

Estando próxima la fecha de 15 de noviembre venidero, que finaliza el plazo de solicitud, del Sr. Comandante de Caballería, Delegado de la Cría Caballar de esta provincia, D. Miguel García Ortiz, la apertura de las Paradas particulares equinas, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento vigente para las mismas, aprobado por Orden de 21 de agosto de 1942, se advierte, de acuerdo con la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y resto de la Junta de Inspección y Reconocimiento de aquéllas, a los actuales dueños de citadas Paradas, a los futuros aspirantes a ejercer dicha industria y a los Sres. Inspectores municipales Veterinarios correspondientes, la obligación de mandar la solicitud y necesaria documentación que prescribe el expresado artículo, dirigida a dicho Sr. Comandante Delegado, en el tiempo prefijado, en evitación de consiguientes entorpecimientos y denegación de lo solicitado, a tenor de las órdenes terminantes de la Jefatura del susodicho Servicio de la Cría Caballar y Remonta en Madrid, remitidas por telegrama postal número 312 de 22 de marzo del año en curso, y reiteradas por igual escrito número 5218 del 7 de los corrientes.

Se recuerda asimismo la Circular de esta Delegación del 14 del año actual, inserta en el B. O. de la provincia, número 163, de fecha 19 de los mismos, referente a actuaciones clandestinas en la monta de hembras equinas y sobre convivencia con las mismas en las dulas o pias de distintos propietarios, y en el aprovechamiento de pastos comunales, de animales enteros no aprobados para sementales expresamente por la mencionada Junta de Inspección y Reconocimiento.

Burgos 16 de octubre de 1947.—El Comandante Delegado de la Cría Caballar de la provincia de Burgos, Miguel García Ortiz.

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos, núm. 48

## Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Los señores Jueces municipales de la provincia que no hubieran cumplimentado en esta fecha lo que determina el artículo 60 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, remitirán a esta Junta, a la brevedad posible, relación de los mozos anotados en los registros de su cargo, nacidos durante el año 1927, con expresión de su nombre y apellidos, nombre de los padres,

fecha de nacimiento y de defunción de quienes hayan fallecido.

Burgos 14 de octubre de 1947. = El Coronel Presidente, Angel García Polo.

## AUXILIO SOCIAL

### Convocatoria para Médicos Puericultores.

Creado un Centro de Alimentación Infantil en esta Capital (Barriada del General Yagüe), se abre en esta Delegación Provincial de «Auxilio Social», un concurso entre Médicos Puericultores, para la provisión de una plaza de Médico Director de dicho Centro de Alimentación Infantil, presentando en esta Delegación los solicitantes la documentación siguiente:

Instancia, copia notarial del Título de Médico y Puericultor, certificado de adhesión al Movimiento y cuantos méritos posean.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de los corrientes. Esta documentación se presentará en la Delegación Provincial de «Auxilio Social», sita en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 1, 1.º.

### Agrupación forzosa del partido y Comarcal de Miranda de Ebro

Aprobado por la Junta de representantes de los pueblos del Partido y Comarcal, el presupuesto ordinario especial de ingresos y gastos para atender las obligaciones de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público en la Intervención municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, y en horas de oficina, pueden ser examinados y formularse las reclamaciones procedentes.

Miranda de Ebro 16 de octubre de 1947. = El Alcalde-Presidente, Luis N.

### Alcaldía de Fresno de Riotirón.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Fresno de Riotirón 13 de octubre de 1947. = El Alcalde, P. O. = El Secretario, Pedro Peña.

### Alcaldía de Hortigüela.

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles durante el

próximo ejercicio de 1948, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados y presentar los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Hortigüela 10 de octubre de 1947. = El Alcalde, Miguel García

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Riotirón.

### Alcaldía de Tubilla del Agua.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria para el año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tubilla del Agua 13 de octubre de 1947. = El Alcalde, Félix Padilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Castilla la Vieja.

Sargentos de la Lora.

Respecto de urbana:

Fresno de Riotirón.

### DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno Pastor, Auxiliar Agente Ejecutivo de la Excelentísima Diputación, para la exacción de descubiertos a favor de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por descubiertos de contribución rústica correspondientes al año de 1943 y acumulados, instruyo en el pueblo de Oquillas, con esta fecha he dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Vistas las diligencias anteriores, y resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona que les represente dentro de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, empláceseles por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento de Oquillas, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, transcurridos los cuales sin que lo hayan realizado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, sin intentar nuevos emplazamientos y se expedirán los oportunos manda-

mientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo, en el caso de que lleguen a embargarse bienes inmuebles o derechos reales.

Contribuyentes a que se refiere la anterior providencia

Agustín López Barbero.  
Antonio Rey Muñoz.  
Eladio Pérez Salinero.  
Felipa Hernando.  
Fermín Picón Ortega.  
Fernando Vinada.  
Isabel Ayala Barbadillo.  
Julián Muñoz Ortega.  
José Pérez.  
Pedro Hernando Palacios.  
Ricardo Herando Palacios.  
Restituto Ungil,  
Vicente Alonso Vivar.  
Vicente Alonso Picón.

Lo que hago público por medio del presente a los efectos acordados.

Oquillas 11 octubre 1947. = Julián Moreno.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

#### Requerimiento por domicilio ignorado

Por el presente cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación, para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este «Boletín», comparezcan en esta Recaudación a los fines de ser oídos con respecto al expediente ejecutivo que contra los mismos instruyo, por débitos del concepto de Urbana Fiscal, de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año actual.

De acuerdo con el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, e ignorado su domicilio, caso de no comparecer a efectos de señalarlo o designar representante legal que se entienda en las notificaciones que hayan de verificarse, se les apercibe que serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al Estatuto de Recaudación, sin más notificaciones.

Deudores que se citan

#### Altable

Manuel Fernández  
Saturnino Alonso

#### Ameyugo

Venancio Rodríguez  
Elena y Natalio López  
Fructuoso Bartolomé  
Filomeno Fontecha Pérez  
Luis Ortega  
Miguel Quintaña  
Ricardo López  
Venancio Rodríguez Orive  
Filomeno Fontecha

#### Bozón

Miguel López Fontecha  
Antonio Cueva Cueva  
Antonio Fernández Valderrama  
Aniceto Tobalina Alonso  
Domingo Zárate Barrón  
Miguel López Fontecha

Marcos Valderrama Orruño  
Socios del Horno  
Serafín Ortiz de Quejo  
Venancio Isar de la Fuente  
Valentín Montoya

#### Bugedo

Aquilino Morales Urizarna  
Natalio Martínez (Anastasio)  
Celestino del Val  
Efigenia Urruchi Ríos  
Felisa García  
Herederos de Bastida  
Herederos de Gómez  
Juan Lucios Presa  
Juan Martínez  
Conde Vía Manuel  
El mismo

#### Condado de Treviño

Angel Aberástury Aberástury  
Agustín García Alonso  
Alejandro López Vallejo  
Andrés Larrauri y otros  
Alcaldes de Marauri y Ogueta  
Andrés Pedruzo Olano  
Alejandro Ramírez Aguillo  
Antonio Urarte Ortiz  
Caya Martínez de Bujo  
Cosme Ocio Vallejo  
Diego García Susaeta  
Dámaso Saez de Buruaga  
El mismo  
Estanislao Albaina Ereña  
El pueblo de Ascarza  
Eugenio Eguiluz Durana  
El mismo  
El mismo  
Eusebio Elorza  
Eleuterio Hernández Martínez  
Eusebio Ruiz de Loizaga  
El mismo  
El mismo  
Fulgencio Apellániz Barrio  
Florencio Moraza  
Gaspar Martínez Fernández  
José Arrieta Martínez de Bujo  
Jnan Cruz Maestu Anuncibay  
Melchor Apellanis Villarreal  
Modesta Martínez Jiménez  
Regina Saez de Urturi  
Valentina Aberástury López  
La misma  
Víctor Pérez de A. Balza  
Víctor Ruiz de Arcaute  
Valeriana Samaniego

#### Engío

Daniela García  
Eugenio Arce  
Esteban Samaniego Ruiz  
El mismo  
Gregorio Arce  
Mauricio Cauvilla  
Mario Grisaleña

#### Miranda de Ebro

Angela Ayala Nieva  
Adolfo Ortiz Pérez  
Braulio Barahona Salinas  
Celestino Ortiz de Pinedo  
Daniel Guerra Suso  
Francisco López Ramírez  
Felipe Preciado González  
Felisa Tobalina Gómez  
Gevasio Lóriz Unzueta  
Gregorio Zárate Gutiérrez  
Julia Martínez Cueva  
Leoncio Bastida San Martín  
Lorenzo Cortázar (Herederos)  
Lázaro Martínez Herrán

Mantuel Hernani  
Pedro Virumbrales Torrens  
Rosario Angulo y otros  
Simón Pérez  
Tomás Pérez Zárate  
Victoriano y Benigna Medina

#### Miraveche

Andrés Pereda Gómez  
Antonio Tamayo Ojeda  
Carlos Ruiz Barcina  
Carlos y Florentino Torres  
Encarnación Torres Gómez  
Felipa Mallaina González  
Hijos de Felipa Mallaina  
Gabina Cerezo  
Marciano Ruiz Fernández  
Maximiano Ruiz Oviedo

#### Orón

Agueda de la Vega  
Dionisio Martínez Salazar  
El mismo  
Gabina Moriana  
Galo Pérez  
Guadalupe Tobalina Cueva  
Laureano Montoya  
Lucas Martínez Alzola  
Marcelino Sabando Campo  
Nicolás Saez  
Remigio Tobalina  
Victoriano Vêlez Lozares  
El mismo

#### Pancorvo

Agustín Bustamante  
Antonio Calvo Clemente  
Aurelio Murga Clemente  
Antonio Varona  
Catarino Cadiñanos  
Clemente y Gerardo Calvo  
Cesáreo Grisaleña Ruiz  
Estanislao Monterrubio  
Froilán Arnàez  
Francisco Varona  
Generoso del Olmo Cadiñanos  
Genaro Délica  
Juan García de la Torre  
Juan Val Lecea  
Lucinio Rubio Miranda  
María Rubio Miranda  
Pantaleón Medina Tamayo  
El mismo  
Pedro Sotelo  
El mismo  
Valeriano Gómez  
Víctor Gómez  
Valentín Valgañón  
Víctor Varona Fontecha o Víctor  
Barrón Fontecha

#### La Puebla de Arganzón

Andrés Pinedo Quintana  
Domingo Echaurren Merino  
Segundo Aguirre Hueto

#### Santa Gadea del Cid

Cástor Oseguera Cor  
Cipriano Urruchi  
Quintiliano Arce Moriana

#### Santa María Ribarredonda

Alejandro Arroyo Guerrero  
Angel Fernández Alonso  
Aquilino González  
El mismo  
Aniceto Zubiaga Vesga  
El mismo  
Cosme Nieva González  
Cosme Nieva Oviedo  
El mismo  
Eldadio López Nieva

Essolástica López Ortiz  
La misma  
Félix Fernández Alonso  
Isaac González Mallaina  
El mismo

Isaura Zubiaga Fernández  
Justo Carazo González  
Justa y Margarita Ortiz  
Las mismaa  
Lucio Cerezo González  
El mismos  
María Bárcena Bustos  
María López López  
La misma  
María Remedios Nieva González  
Nicolás Varona González  
Ramón Bárcena Busto  
Santiago y Francisco España  
Silvestre Ortiz  
Teresa Carazo Foncea  
Tecla y Agripina García

#### Valluércanes

Angel Busto  
Argimiro Cerezo Caño  
Elías Marroquín Caño  
El mismo  
Feliciano Cerezo Caño  
Florentino Fernández  
Manvel Caño Caño  
Simón Ceballos Gil  
Valentín Busto Morèno  
Victoriano Busto Busto  
Vicente Caño Caño  
Vicente Caño Sáiz

#### Villanueva de Teba

Agustín Pérez Varona  
Basilia Mardones Ruiz  
Bruna Ruiz Barcina  
Félix Oviedo Oviedo  
Gregorio López Urrecho  
Julián Ortiz Pérez  
Tomás Castillo Barrón  
Teodoro Oviedo y Jacinto Leiva  
El mismo  
Miranda de Ebro a 3 de octubre  
de 1947.—El Recaudador, Miguel  
Menéndez

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Berberana

El próximo día 13 de noviembre, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y las económicas que se fijen por esta Alcaldía, tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las diez.—50 estéreos de entresaca de encina joven del monte Cuesta Bortal y pueblo de Valpuesta, tasados en 300 pesetas.

A las diez y media.—30 estéreos de leñas muertas y rodadas del monte Dehesa y Canales y pueblo de Berberana y Valle Cuartango, tasados en 90 pesetas.

A las once.—20 estéreos de leñas muertas y rodadas, a extraer del monte Hoyalante y pueblo de Berberana y otros, tasados en 60 pesetas.

A las once y media.—130 estéreos de entresaca de 180 hayas inmadurables del monte Santiago Nanclariz y pueblo de Berberana y Valle

Cuartango, tasados en 1.140 pesetas.

Berberana 16 de octubre de 1947.  
—El Alcalde, Saturnino Villate.

Juntas administrativas de Relloso y Lastras, Cabañas y otros, Quincoces y otros, Návagos y Gobantes

El día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez, diez y media, once, once y media y doce, con arreglo a lo insertado en el B. O. de la provincia, número extraordinario, de 18 del pasado mes de septiembre, se celebrarán en la casa del Ayuntamiento de esta Junta las siguientes subastas:

Relloso y Lastras.—Las Callejas. Entresaca de 130 hayas inmadurables marcadas que hacen un total de 300 estéreos de leña, y en todo el monte leñas muertas y rodadas y en el sitio Los Marojales poda de roble para hojada del ganado, tasados en 2.520 pesetas.

Gabañes y otros.—La Guardia. Cuarenta estéreos de leña y en todo el monte leñas muertas y rodadas arranque de abrojos y malezas, tasados en 240 pesetas.

Quincoces y otros.—Orceo. Entresaca de 129 hayas inmadurables marcadas, que hacen un total de 290 estéreos de leña y en todo el monte leñas muertas y rodadas, tasados en 2.570 pesetas.

Návagos.—Sierra Pelada. Cincuenta estéreos de leña, corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, tasados en 300 pesetas.

Gobantes.—Trasierra. Entresaca de 13 robles y cuatro hayas inmadurables marcadas, que hacen un total de 80 estéreos de leña, y en todo el monte leñas muertas y rodadas y roza de abrojo, tasados en 660 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia de los Sres. Presidentes de las respectivas Juntas Administrativas y un Vocal de las mismas, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego general de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 152, de fecha 5 de julio de 1946, verificándose por pliegos cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, siendo por cuenta del rematante gastos de anuncios, subastas, del Distrito Forestal y el impuesto establecido por la Diputación provincial por ordenanza aprobada.

Junta de Oteo 14 de octubre de 1947.—Por las Juntas, P. O., C. Cantera.

#### Junta vecinal de El Rebollar.

El día 6 de noviembre tendrá lugar en el concejo del pueblo El Rebollar la subasta de 40 estéreos de leñas del monte La Dehesa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Junta vecinal.—El Presidente de la Junta vecinal, Pedro López Ortiz.

#### Junta Administrativa de Silanes

El día 10 de noviembre y hora de las 15, tendrá lugar en la Sala Concejo de dicho pueblo la subasta para el aprovechamiento en el monte «Los Cabreros» de 110 estéreos de 32 hayas leñosas y mal configuradas, tasadas en 1020 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones de fecha 5 de julio de 1946, inserto en el B. O. de la provincia número 152

Silanes 16 octubre de 1947.—El Presidente, Tomás Ortiz.

#### Junta administrativa de Villarán.

A la hora de las once del día 18 del próximo noviembre y en la casa de concejo de dicho pueblo, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento en el monte de «Santa Isabel», de 302 pinos maderables marcados, con un volumen de 109 metros cúbicos y 150 estéreos de leña, tasados en 24.139 pesetas.

A las doce, la subasta de 50 estéreos de leña del monte «Santa Isabel», corta a matarrasa de mata de roblizo bajo, y roza de abrojo y maleza, tasados en 300 pesetas.

Villarán 14 de octubre de 1947.—P. El Presidente, Segundo Marañón.

#### Junta de Cubillos de Losa.

Con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la Provincia de 5 de julio de 1946, se celebrará en este pueblo la subasta de 80 estéreos de leña de mata de carrasco, por el precio de tasación de 560 pesetas, del monte «Cueto», de esta pertenencia, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Cubillos de Losa 16 de octubre de 1947.—El Presidente de la Junta, Sergio Fernández.

#### Junta vecinal de Bezares.

El día 15 de noviembre próximo, en la casa vecinal de este pueblo, tendrán lugar las subastas de 155 estéreos de poda de roble y de leñas muertas, bajo la tasación de 1550 pesetas, en el monte Aceras y Retamar, a la hora de las once.

Otra subasta, a las once y media, de 32 hayas leñosas, marcadas para leña y carbón, con más las leñas muertas y rodadas, en el monte Estillana, bajo la tasación de 1.200 pesetas.

Bezares 17 de octubre de 1947.—El Presidente, Santos García.

**F. URRACA**  
**OCULISTA.**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311